



Foro de los Países
de América Latina
y el Caribe sobre el
**DESARROLLO
SOSTENIBLE**
Santiago
15 a 18 de abril **2024**

Distr.
GENERAL
LC/FDS.7/5
18 de abril de 2024
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS
2400624[S]

Séptima Reunión del Foro de los Países de América Latina
y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible

Santiago, 15 a 18 de abril de 2024

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ACORDADAS ENTRE LOS GOBIERNOS REUNIDOS EN LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Nosotros, los Ministros y Altos Representantes reunidos en Santiago, en la Séptima Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada bajo los auspicios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, del 15 al 18 de abril de 2024, tomando en consideración las resoluciones de la Asamblea General 70/1, por la que se aprueba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y 74/4, que marca el inicio de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible,

1. *Reafirmamos* nuestro compromiso de implementar efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, asegurando que nadie se quede atrás, incluidos sus Objetivos y metas, que son de carácter universal, integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible —económica, social y ambiental—, y destacamos que la Agenda se centra en las personas, es universal y transformadora, y que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, por lo que es crucial llegar primero a los más rezagados y empoderar a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad;

2. *Reafirmamos también* que la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se basa en el Consenso de Monterrey de 2002 y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo de 2008, proporciona un marco mundial para el financiamiento del desarrollo sostenible, es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento y ayuda a contextualizar sus medios de implementación con políticas y medidas concretas para alcanzar sus Objetivos, y reconocemos las sinergias de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con instrumentos pertinentes como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Nueva Agenda Urbana aprobada en Quito, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 y el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur;



3. *Reafirmamos además* todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que se enuncia en el principio 7 de esa Declaración;

4. *Acogemos con beneplácito* el septuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el trigésimo aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena, y reconocemos la importancia del respeto, la promoción y la protección del disfrute efectivo por todos de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Declaración y Programa de Acción de Viena;

5. *Aguardamos con interés* la celebración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2024, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, cuyo tema central será “Reforzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples brindando efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras”, y en el que se examinarán en profundidad el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 (poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo), el Objetivo 2 (poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible), el Objetivo 13 (adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos), el Objetivo 16 (promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas) y el Objetivo 17 (fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible), reconociendo al mismo tiempo el carácter integrado, indivisible, interrelacionado y de aplicación universal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

6. *Acogemos con beneplácito* la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General (Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible), aprobada en septiembre de 2023¹ y solicitamos que se aplique urgentemente;

7. *Recordamos* asimismo el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrado el 20 de septiembre de 2023, y esperamos con interés el noveno foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, que se celebrará del 22 al 25 de abril de 2024;

8. *Acogemos con beneplácito* la decisión de convocar la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en 2025, con, entre otros fines, evaluar los progresos realizados en la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha y la Agenda de Acción de Addis Abeba, determinando los obstáculos y las dificultades encontrados en el cumplimiento de las metas y objetivos convenidos en ellos, así como las acciones e iniciativas para superar esas dificultades, y abordar las cuestiones nuevas e incipientes, incluso en el contexto de la necesidad urgente de acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoyar la reforma de la arquitectura financiera internacional;

9. *Observamos con preocupación* que las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que debían alcanzarse como máximo en 2020 no se han cumplido plenamente y, a este respecto, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que refuerce las medidas destinadas a hacer frente a esos desafíos específicos, entre ellos la protección de la biodiversidad, la elaboración de estrategias de reducción del riesgo de desastres, el aumento de la disponibilidad de datos oportunos, de calidad y desagregados, la participación de los jóvenes y el incremento de los recursos financieros, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo;

¹ Resolución 78/1 de la Asamblea General.

10. *Hacemos notar* el papel de las asociaciones de múltiples partes interesadas para fomentar la inversión estratégica a largo plazo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante una financiación innovadora en la que participen los sectores público y privado, y reconocemos la existencia y la importancia de los bonos dedicados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

11. *Hacemos notar también* que la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú, se celebrará en Santiago, del 22 al 24 de abril de 2024;

12. *Reafirmamos* nuestra adhesión a la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad en la respuesta mundial a los efectos y repercusiones persistentes de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y hacemos hincapié en que el multilateralismo no es una opción, sino una necesidad en nuestra tarea de continuar recuperándonos y reconstruyendo mejor para lograr un mundo más igualitario, más resiliente y más sostenible, a través de una acción mundial revitalizada y aprovechando los progresos alcanzados en los últimos 78 años desde la creación de las Naciones Unidas;

13. *Tomamos nota* de la decisión de celebrar la Cumbre del Futuro: soluciones multilaterales para un mañana mejor, los días 22 y 23 de septiembre de 2024, en Nueva York, precedida de una reunión ministerial preparatoria que tendrá lugar el 18 de septiembre de 2023;

14. *Reconocemos* que las desigualdades, y aun el aumento de las desigualdades, siguen siendo un rasgo predominante de los países de América Latina y el Caribe, incluso en aquellos con un nivel de crecimiento económico elevado, que se ha exacerbado aún más dentro de los países y entre ellos, perpetuando todas las formas múltiples e interrelacionadas de violencia, discriminación, estigmatización y exclusión en la región, especialmente en el caso de las personas en situación de vulnerabilidad y marginación, y que la lucha contra la desigualdad requiere, entre otras cosas, aumentar la inversión en servicios sociales, incluidos los servicios de protección social, y oportunidades económicas en alianzas mundiales, regionales y nacionales, en las autoridades nacionales y locales, el sector privado, el sistema financiero internacional, la sociedad civil, el sector académico y otras partes interesadas pertinentes, para que, mediante una labor conjunta y en consonancia con los planes y políticas nacionales, se cumpla la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

15. *Expresamos* nuestra profunda preocupación por el hecho de que la pandemia de COVID-19 ha causado efectos devastadores en la salud, incluida la salud mental y el bienestar, en términos de pérdida de vidas y en el endeudamiento externo, el crecimiento económico y el empleo, lo que se traduce en la destrucción de puestos de trabajo y emprendimientos y el deterioro extendido de los servicios públicos, todo lo cual, en un contexto de aumento de la pobreza en todas sus formas y dimensiones y brechas digitales cada vez mayores, así como de impactos adversos del cambio climático, la desertificación, la degradación de los ecosistemas, la pérdida de biodiversidad —en particular, la degradación de las tierras y el deterioro de los océanos—, la contaminación y la vulnerabilidad al cambio climático y los desastres causados por el ser humano y naturales, incide de manera crítica en la satisfacción de las necesidades humanitarias y de desarrollo sostenible y el disfrute de los derechos humanos en todos los ámbitos de la sociedad, y amenaza con reducir el ritmo de los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas que se habían producido en las últimas décadas, incluidos los relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, la educación de calidad inclusiva y equitativa y las oportunidades de aprendizaje permanente;

16. *Reafirmamos* a este respecto el compromiso de garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, incluida la mejora de la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación de los vertidos y la minimización de la liberación de

productos químicos y materiales peligrosos, de garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, incluido el aumento de la proporción de energías renovables, de desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos, de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y de aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países, y reiteramos el llamamiento a fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetando las políticas y prioridades nacionales;

17. *Reafirmamos también*, en este sentido, nuestro compromiso renovado de poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones y al hambre en todo el mundo, de seguir promoviendo el desarrollo sostenible, incluido el crecimiento económico inclusivo, protegiendo el medio ambiente y promoviendo la inclusión social y financiera, de combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, así como de respetar, proteger y promover todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, incluido el derecho al desarrollo, y de asegurar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a lo largo de toda su vida, así como sociedades pacíficas e inclusivas en las que nadie se quede atrás, y, al mismo tiempo, preservar el planeta para las generaciones futuras;

18. *Reafirmamos además* el compromiso de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, como el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, reiteramos nuestra determinación de acabar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, destacamos la necesidad de mantener en funcionamiento las cadenas de suministro alimentario y agrícola, de garantizar la continuidad del comercio y el transporte hacia los mercados de los alimentos y el ganado, así como de los productos y los insumos esenciales para la producción agrícola y alimentaria, de mantener en funcionamiento los sistemas alimentarios, de evitar la escasez de alimentos, de reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y de salvaguardar la seguridad alimentaria, y alentamos la adopción de medidas destinadas a posibilitar el acceso a alimentos seguros, suficientes, asequibles y nutritivos para todos, así como en apoyo a la agricultura familiar, reconociendo el papel de la agricultura familiar, el pastoreo y la agricultura en pequeña escala en la mejora de la nutrición y la garantía de la seguridad alimentaria de acuerdo con las normas del sistema de comercio multilateral, reafirmamos el compromiso de garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, reiteramos el compromiso de lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el trabajo decente, promover la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, analizar el trabajo de cuidado remunerado y no remunerado y su relación con el cambiante mundo del trabajo, reducir las brechas de participación e ingreso en el mercado de trabajo y procurar el acceso universal a la protección social, recordamos la promesa de reducir la desigualdad en los países y entre ellos, reiteramos el compromiso de garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, y de que la población de nuestra región tenga la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza, destacamos el compromiso decidido respecto de una acción por el clima efectiva, renovamos nuestro compromiso de promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, así como de reducir sustancialmente la corrupción en todas sus formas, y reiteramos el llamado a fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible;

19. *Reafirmamos* que la mortalidad de lactantes y niños de corta edad puede reducirse mediante la mejora del estado nutricional de las mujeres en edad reproductiva, especialmente durante el embarazo, y permitiendo la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, para la promoción de la salud y el desarrollo cognitivo, y la lactancia materna continuada hasta los 2 años de edad y más allá, combinada con una alimentación complementaria adecuada, y subrayamos la importancia de facilitar la lactancia materna a las madres trabajadoras;

20. *Reiteramos* la urgencia de promover el trabajo decente para todos, así como políticas de protección social destinadas a evitar el desempleo, reducir la informalidad laboral y la quiebra de las microempresas y pequeñas y medianas empresas, y a aumentar los mecanismos de apoyo a los ingresos para ayudar mejor a la población más vulnerable y marginada en momentos de crisis y desafíos múltiples e interrelacionados, a fin de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, al tiempo que se promueve un crecimiento justo e igualitario para todos los sectores de la economía;

21. *Reconocemos* la importancia de prestar una educación de calidad a todas las niñas y todos los niños, con el fin de lograr el desarrollo sostenible, y que para ello será necesario llegar a los niños que viven en la extrema pobreza y en las zonas rurales y remotas, los niños con discapacidad, los niños migrantes y refugiados y los que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, los niños afrodescendientes y de origen indígena y los niños en situación de vulnerabilidad, así como proporcionar entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos, y reconocemos la importancia de aumentar las inversiones y reforzar la cooperación internacional para que todos los niños puedan completar una educación preescolar, primaria y secundaria gratuita, equitativa, inclusiva y de calidad que conduzca a obtener resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos, y que la prestación de servicios de atención y educación de la primera infancia es crucial para que las mujeres puedan ingresar y permanecer en el mercado de trabajo;

22. *Reconocemos también* que, en general, las mujeres, las niñas y las adolescentes soportan una parte desproporcionada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y que las mujeres dedican menos tiempo al trabajo remunerado, y que esta distribución desigual de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados contribuye a que la carga de tiempo de las mujeres sea mayor y limita considerablemente su participación en las esferas social, política y económica, y reconocemos la necesidad de aplicar medidas concretas para reconocer, reducir y redistribuir equitativamente la carga desproporcionada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que realizan las mujeres, en particular promoviendo el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres y dando prioridad, entre otras cosas, a las políticas de protección social y el desarrollo de infraestructura resiliente, así como a la remuneración de quienes realizan trabajo de cuidado remunerado, en particular mediante la mejora de los salarios y las condiciones de trabajo;

23. *Acogemos con beneplácito* la convocatoria, por parte de la Presidencia de la Asamblea General, de las tres reuniones de alto nivel celebradas durante el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre cobertura sanitaria universal, lucha contra la tuberculosis y prevención, preparación y respuesta ante una pandemia, y recordamos las declaraciones políticas aprobadas en dichas reuniones;

24. *Destacamos* que la recuperación posterior a la pandemia debería ampliar y apoyar las políticas de desarrollo en América Latina y el Caribe, fomentar la inversión en ciencia, tecnología, innovación, investigación y desarrollo, así como una solidaridad y cooperación regionales renovadas, para, entre otras cosas, potenciar los sistemas de salud pública y el control epidemiológico, y, al mismo tiempo, fortalecer la democracia y asegurar el goce de los derechos humanos por parte de todos, y reconocemos la importancia de elaborar planes de recuperación que promuevan el desarrollo sostenible e impulsen un cambio transformador hacia sociedades pacíficas, justas e inclusivas, incluso mediante el empoderamiento y la participación de todas las mujeres, adolescentes y niñas, con el compromiso efectivo de todas las partes interesadas pertinentes, incluidos la sociedad civil, las autoridades locales, el sector académico y el sector privado;

25. *Instamos* a los Estados miembros y a otras instancias pertinentes a que aceleren la función catalizadora de las tecnologías digitales, el acceso a Internet, la conectividad y la inclusión digital en la mejora del aprendizaje permanente y la educación inclusiva, equitativa y de calidad, la salud, las

comunicaciones, el comercio y la recuperación económica, y a que aseguren el camino hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al tiempo que se avanza en la superación de todas las brechas digitales dentro de los países y regiones y entre ellos;

26. *Reafirmamos* que los derechos de las personas también deben estar protegidos en línea, y ponemos de relieve que los progresos para hacer realidad la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información deberían considerarse no solo una función del desarrollo económico y la propagación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sino también una función de los avances en el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

27. *Ponemos de relieve* con profunda preocupación los efectos particularmente adversos de la pandemia de COVID-19 en todos los países de la región que dependen de los productos básicos, las remesas o el turismo, así como las repercusiones del limitado espacio fiscal y los elevados niveles de endeudamiento en la capacidad de los países para resistir las consecuencias de la crisis del COVID-19 e invertir en la recuperación y reconstrucción sostenibles de sus economías y su bienestar;

28. *Pedimos* una respuesta multilateral coordinada a nivel mundial para abordar las repercusiones que la pandemia de COVID-19 está teniendo sobre el desarrollo sostenible, así como las políticas necesarias para hacer frente a la actual recesión económica, reforzar la recuperación económica y reducir al mínimo los efectos negativos sobre los medios de subsistencia, procurando al mismo tiempo volver a la senda del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acogemos las iniciativas mundiales, regionales, nacionales y locales que fomentan la solidaridad internacional frente a la recesión económica y social agravada por la pandemia de COVID-19, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada país, con el fin de sentar las bases de una recuperación mundial sólida, sostenible e inclusiva, y alentamos a los Estados Miembros y a otras partes interesadas pertinentes, incluidos el sector privado y las instituciones financieras internacionales, a movilizar una respuesta global a gran escala a la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias que ascienda al menos al 10% del producto interno bruto mundial;

29. *Exhortamos* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras internacionales a que proporcionen más liquidez al sistema financiero, especialmente en todos los países en desarrollo, incluso mediante la aplicación de instrumentos como un mecanismo de liquidez y sostenibilidad y un uso más amplio de los derechos especiales de giro, y ponemos de relieve la necesidad de aumentar el acceso de los países de la región a financiamiento en condiciones favorables, especialmente en un contexto de recuperación de la pandemia mundial y de múltiples crisis interconectadas, incluso mediante la creación de nuevos mecanismos financieros o fondos para apoyar a los países que enfrentan presiones fiscales, y de considerar la posibilidad de ofrecer préstamos a bajo interés para abrir espacio fiscal, y, a este respecto, acogemos con beneplácito las propuestas regionales y mundiales y reiteramos nuestro llamamiento para la puesta en funcionamiento del Fondo para Aliviar la Economía COVID-19 (FACE);

30. *Recalcamos* la necesidad de conceder una dispensa especial a los países vulnerables de la región, en lo que respecta a las acciones de las agencias de calificación crediticia y a las medidas necesarias para lograr la sostenibilidad de la deuda y reducir el endeudamiento de los países en desarrollo y, en este sentido, acogemos con beneplácito los mecanismos de financiamiento innovadores, como las medidas adoptadas por el Grupo de los 20 para establecer una suspensión temporal de los pagos del servicio de la deuda de los países más pobres, la instauración de la iniciativa de canje de deuda por medidas de adaptación al cambio climático para el Caribe, la creación de un Fondo de Resiliencia del Caribe y la inclusión de cláusulas en caso de huracán y de pandemia como parte de los nuevos acuerdos de préstamo;

31. *Reconocemos* la necesidad de ampliar los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través, por ejemplo, de la puesta en práctica del Objetivo 17, así como los siete ámbitos de actuación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, de promover la coherencia de las políticas y un entorno propicio para el desarrollo sostenible a todos los niveles en el que participen todas las instancias y de revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible para lograr nuestros objetivos en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas;

32. *Destacamos* la importancia de atender las diversas necesidades y desafíos que enfrentan los países en desarrollo, en particular los países en situaciones especiales, como los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los retos específicos a que se enfrentan los países de ingreso medio y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto;

33. *Reiteramos* que los promedios nacionales basados en criterios como el ingreso nacional bruto per cápita no están en consonancia con el alcance multidimensional del desarrollo sostenible consagrado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y no reflejan todas las particularidades, necesidades de desarrollo y desafíos de los países en desarrollo, recordamos que la Agenda de Acción de Addis Abeba exhorta al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con las instituciones financieras internacionales, formule medidas transparentes para medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que vayan más allá del ingreso per cápita, aprovechando las iniciativas existentes, según proceda, y reconocemos la pobreza en todas sus formas y dimensiones, así como las dimensiones sociales, económicas y ambientales de la producción nacional y los problemas estructurales en todos los planos;

34. *Reiteramos también* el llamamiento para que se sigan atendiendo las necesidades específicas de desarrollo de los países de ingreso medio a través, entre otras cosas, del financiamiento innovador para el desarrollo, como se establece en el Consenso de Monterrey, una respuesta precisa a sus necesidades que tenga en cuenta variables que vayan más allá de los criterios relativos a los ingresos per cápita, así como la eliminación, según proceda, de las crecientes dificultades y condicionalidades que enfrentan para acceder a recursos financieros y no financieros, y recordamos que el 62% de la población pobre del mundo se concentra en estos países, en que la cooperación puede tener un efecto multiplicador para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;

35. *Destacamos* la importancia de atender las particulares y diversas necesidades y retos, que incluyen la cooperación internacional para el desarrollo y el acceso a la asistencia oficial para el desarrollo y el financiamiento en condiciones favorables, a que se enfrentan los países que han superado recientemente o están próximos a superar el umbral de ingresos establecido para los países de ingreso medio-alto, pero que siguen teniendo brechas estructurales y vulnerabilidades, teniendo en cuenta el alcance multidimensional del desarrollo sostenible y los límites de criterios como el ingreso nacional bruto para medir el desarrollo;

36. *Recordamos* la celebración, el 27 de septiembre de 2019, de la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de la Trayectoria de Samoa, y la aprobación, el 10 de octubre de 2019, de su declaración política, en la que los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso de fortalecer la cooperación con los pequeños Estados insulares en desarrollo y el apoyo a esos Estados en el contexto del desarrollo sostenible, de conformidad con sus estrategias y prioridades nacionales de desarrollo, y aguardamos con interés el cumplimiento de los llamamientos formulados en esa declaración política;

37. *Reiteramos* el llamamiento a la adopción de medidas inmediatas y sustantivas para hacer frente a la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a la crisis sanitaria y económica sin precedentes provocada por la pandemia de COVID-19, y subrayamos la urgencia de encontrar soluciones adicionales a los principales retos a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo de manera concertada, a fin de apoyarlos para que mantengan el impulso logrado en la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Trayectoria de Samoa y, a este respecto, acogemos con beneplácito la decisión de convocar una cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que tendrá por objeto evaluar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;

38. *Aguardamos con interés* la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebrará en Antigua y Barbuda del 27 al 30 de mayo de 2024 y estará dedicada al tema general “Trazar el rumbo hacia una prosperidad resiliente”, y alentamos a los Estados miembros a participar en ella al más alto nivel posible;

39. *Recordamos* las recomendaciones del Secretario General y los principios rectores de las Naciones Unidas sobre el desarrollo y la coordinación de la labor dentro del sistema de las Naciones Unidas en relación con un índice de vulnerabilidad multidimensional para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluida su finalización y posibles usos, y acogemos con satisfacción el trabajo del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que fue copresidido por el Primer Ministro de Antigua y Barbuda, Gaston Browne, y la ex Primera Ministra de Noruega, Erna Solberg, en particular las consultas mantenidas con los Estados Miembros, y, a ese respecto, tomamos nota del informe final del Panel y de las recomendaciones que contiene;

40. *Acogemos con beneplácito* los avances en el desarrollo de un marco de seguimiento para la Trayectoria de Samoa, encabezado por la Secretaría de las Naciones Unidas, y esperamos con interés su finalización y aprobación, alentamos a los pequeños Estados insulares en desarrollo a utilizar el marco para la presentación de informes antes de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y pedimos que se establezcan asociaciones efectivas con los pequeños Estados insulares en desarrollo para ayudar en este sentido;

41. *Recordamos* el examen amplio de alto nivel de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, que tuvo lugar en Nueva York, los días 5 y 6 de diciembre de 2019, y la aprobación, el 5 de diciembre de 2019, de su Declaración Política, en la cual los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso con el objetivo general del Programa de Acción de Viena de abordar de manera más coherente las necesidades y los desafíos especiales en materia de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral derivados de su falta de litoral, la lejanía y sus limitaciones geográficas, y se comprometieron colectivamente a reforzar la cooperación en el contexto del desarrollo sostenible para los países en desarrollo sin litoral, y aguardamos con interés el cumplimiento de los llamamientos formulados en esa declaración política;

42. *Recordamos también* la celebración de la Reunión Regional de Alto Nivel de América Latina para la Revisión del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, celebrada en Asunción los días 27 y 28 de julio de 2023, y su documento final, titulado “Llamado a la acción de Asunción”, y expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno del Paraguay por haber organizado y acogido la reunión;

43. *Aguardamos con interés* la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, que se celebrará en Kigali del 18 al 21 de junio de 2024, con el tema general “Impulsar alianzas para el progreso” y el mandato de llevar a cabo un examen amplio de la ejecución del Programa de Acción de Viena y de formular y aprobar un marco renovado de apoyo internacional para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y fortalecer las asociaciones entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo, y alentamos a los Estados miembros a participar al más alto nivel posible;

44. *Ponemos de relieve* la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo, observando con preocupación que persisten los problemas estructurales agravados por la reducción del acceso a la asistencia oficial para el desarrollo y al financiamiento en condiciones favorables para los países de la región, incluidos los países de ingreso medio, y exhortamos a los países desarrollados a cumplir con sus objetivos de asistencia oficial para el desarrollo, y reconocemos, asimismo, la urgencia de tomar medidas concretas e inmediatas para crear el entorno propicio necesario a todos los niveles para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los esfuerzos nacionales y locales, así como la cooperación internacional y regional para apoyar las políticas y los programas destinados a aumentar la inversión en el desarrollo sostenible;

45. *Reafirmamos* que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible también reconoce que el logro del desarrollo sostenible dependerá de la participación activa de los sectores público y privado y, dado que la activa participación del sector privado puede contribuir al logro del desarrollo sostenible, alentamos a armonizar los incentivos a dicho sector con los objetivos públicos nacionales de inversión a largo plazo, en función de las realidades y las capacidades nacionales, incluidos los instrumentos y enfoques innovadores de financiamiento, y alentamos asimismo a que se consideren los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a fin de reducir las brechas estructurales de desigualdad en la región y erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones;

46. *Reafirmamos también*, a fin de lograr la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la importancia para nuestra región de movilizar y acceder a recursos financieros y no financieros adicionales, suficientes, adecuados y bien dirigidos, así como a la creación de capacidades, para el desarrollo, la transferencia, la divulgación y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables, e incluso en condiciones concesionales y preferenciales, según lo convenido por mutuo acuerdo, y recomendamos también aumentar la cooperación internacional y regional para, entre otras cosas, apoyar la investigación y la innovación científicas y tecnológicas en el ámbito nacional;

47. *Reafirmamos además* el documento final de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (PABA+40) y nos comprometemos a su implementación, reiteramos la importancia de la contribución de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reafirmamos que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa, y es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo, reconocemos la necesidad de mejorar la eficacia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo y acogemos con beneplácito las contribuciones de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible;

48. *Reconocemos* que la cooperación triangular complementa la cooperación Sur-Sur y le agrega valor al permitir a los países en desarrollo acceder a una variedad mayor y más amplia de recursos, conocimientos especializados y capacidades que consideren necesarios para fortalecer sus capacidades nacionales y apoyar los esfuerzos de los Estados por alcanzar sus objetivos nacionales de desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible convenidos internacionalmente, y subrayamos la importancia de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular como medio para reunir experiencias y conocimientos especializados pertinentes;

49. *Tomamos nota* del resultado de la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe², celebrada los días 30 y 31 de mayo de 2023 en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago;

50. *Nos comprometemos* a seguir promoviendo un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio y acogemos con beneplácito los resultados de su 13ª Conferencia Ministerial, celebrada del 26 al 29 de febrero de 2024 en Abu Dabi, al tiempo que reafirmamos la importancia de una reforma continua de las normas del comercio agrícola, de conformidad con los mandatos de larga data y pendientes, y ponemos de relieve, además, que el comercio, con políticas de apoyo adecuadas, puede, entre otras cosas, contribuir a la promoción de un crecimiento económico inclusivo, la reducción de las desigualdades en los países y entre ellos y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones;

51. *Tomamos nota* del progreso realizado en las negociaciones sobre facilitación de las inversiones para el desarrollo desde la 11ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Buenos Aires en 2017;

52. *Acogemos con satisfacción* la celebración del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en Bridgetown, del 3 al 7 de octubre de 2021, cuyo tema fue “De la desigualdad y la vulnerabilidad a la prosperidad para todos”, acogemos con satisfacción la aprobación de su documento final titulado “El Pacto de Bridgetown” y nos comprometemos a trabajar a través de los tres pilares —investigación y análisis, búsqueda del consenso y cooperación técnica— para contribuir a la aplicación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes;

53. *Reafirmamos* que se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo;

54. *Recomendamos* redoblar los esfuerzos encaminados a reducir sustancialmente los flujos financieros ilícitos para 2030, en particular luchando contra la evasión de impuestos y la corrupción, aumentando la cooperación internacional y reduciendo las oportunidades para eludir impuestos, con el fin de asegurarse de que todas las empresas, incluidas las multinacionales, paguen impuestos a los gobiernos de los países en que se produzca la actividad económica y se cree valor, y que el valor creado se distribuya de tal manera que refuerce la igualdad y la inclusión económicas y sociales, especialmente en favor de los más vulnerables, a fin de alcanzar el desarrollo sostenible, de conformidad con la legislación de cada país, y recordamos, asimismo, que cada Estado tiene plena soberanía permanente sobre la totalidad de su riqueza, sus recursos naturales y su actividad económica, y que la ejercerá libremente;

55. *Expresamos preocupación* por la constante disminución de las relaciones de corresponsalía bancaria en la región, lo que afecta la capacidad de enviar y recibir pagos internacionales y puede tener consecuencias en los ámbitos del costo de las remesas, la inclusión financiera y el comercio internacional, entre otros, y, por tanto, para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

56. *Reconocemos* la contribución positiva de los migrantes para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino, subrayamos que las remesas son una forma de capital privado que no puede equipararse a otras corrientes financieras internacionales, como la inversión

² LC/CCSS.1/4.

extranjera directa, la asistencia oficial para el desarrollo u otras fuentes de financiamiento público para el desarrollo, y alentamos la adopción de medidas concretas, entre otras cosas, para garantizar que los migrantes y sus familias dispongan de servicios financieros adecuados y asequibles, tanto en los países de origen como en los de destino, y para reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5% del monto transferido, promoviendo al mismo tiempo las condiciones para que las transferencias de remesas sean más baratas, rápidas y seguras, tanto en los países de origen como en los de destino;

57. *Recordamos* el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que se aprobó en la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, celebrada en Marrakech (Marruecos) los días 10 y 11 de diciembre de 2018, y que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 73/195, de 19 de diciembre de 2018, y, a este respecto, tomamos nota de la adhesión de varios países de América Latina y el Caribe³ al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular;

58. *Recordamos también* que el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular se basa en el siguiente conjunto de principios rectores transversales e interdependientes: enfoque centrado en las personas, cooperación internacional, soberanía nacional, Estado de derecho y garantías procesales, desarrollo sostenible, derechos humanos, perspectiva de género, perspectiva infantil, enfoque pangubernamental y enfoque pansocial;

59. *Reafirmamos*, entre otras cosas, que los Estados tienen el derecho soberano a determinar su propia política migratoria y la prerrogativa de regular la migración dentro de su jurisdicción, de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos;

60. *Llamamos* a los Estados a que promuevan y protejan de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, sea cual sea su situación migratoria, en especial los de las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes, y se ocupen de la migración internacional aumentando la cooperación y el diálogo internacionales, regionales o bilaterales, con un enfoque integral y equilibrado, reconociendo las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes y evitando aplicar enfoques que pudieran agravar su vulnerabilidad;

61. *Reconocemos* la importancia del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en cuanto agenda regional sobre población y desarrollo para América Latina y el Caribe más allá de 2014, para reforzar la ejecución y el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y como herramienta complementaria para la integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible, y tomamos nota del informe de la Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada con ocasión de la conmemoración de los diez años del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, que tuvo lugar en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago, los días 14 y 15 de noviembre de 2023, y de sus resultados;

62. *Reconocemos también* la importancia de la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo, aprobada en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, que se celebró en México en 2019, para promover la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, afrontar las actuales crisis multidimensionales y avanzar hacia una recuperación

³ Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

transformadora, inclusiva y resiliente con igualdad, y tomamos nota del resultado de la Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago, del 3 al 5 de octubre de 2023, bajo la presidencia de Chile;

63. *Reafirmamos* que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el pleno ejercicio de sus derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, es esencial para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, reiteramos la necesidad de incorporar la perspectiva de género, en particular con medidas e inversiones especiales, en la formulación y aplicación de todas las políticas financieras, económicas, ambientales y sociales, y reafirmamos además el compromiso de adoptar políticas racionales, legislación aplicable y medidas transformativas, y fortalecer las existentes, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, asegurar su igualdad de derechos, acceso y oportunidades de participación y liderazgo en la economía y en todos los niveles y eliminar la violencia por razón de género y la discriminación en todas sus formas;

64. *Acogemos con beneplácito* los esfuerzos regionales que se están realizando para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas a lo largo de toda su vida, recordamos la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, aprobada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, tomamos nota de la aprobación del Compromiso de Santiago en la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, así como de la celebración de las reuniones 63^a, 64^a y 65^a de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, y subrayamos que la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas durante toda su vida contribuirán de manera crucial al progreso en el cumplimiento de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, y que la protección y el pleno ejercicio de sus derechos humanos son esenciales para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo e igualitario y el desarrollo sostenible y, en este sentido, recomendamos una mayor integración del enfoque de género y de enfoques transformadores en las políticas, programas y estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

65. *Tomamos nota* del Compromiso de Buenos Aires, aprobado en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Buenos Aires en noviembre de 2022, y reconocemos la importancia de impulsar planes de recuperación con acciones afirmativas para el logro de la igualdad sustantiva, que promuevan los sistemas integrales de cuidado, el trabajo decente y la plena, significativa e igualitaria participación de las mujeres en posiciones de liderazgo en sectores estratégicos de la economía para lograr una recuperación transformadora con igualdad de género orientada a la sostenibilidad de la vida y para transitar hacia la sociedad del cuidado;

66. *Acogemos con beneplácito* la resolución 77/317 de la Asamblea General por la que se proclama el 29 de octubre Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo;

67. *Hacemos notar* la celebración de la Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Santiago del 13 al 15 de diciembre de 2022, y tomamos nota de la Declaración de Santiago “Derechos humanos y participación de las personas mayores: hacia una sociedad del cuidado inclusiva y resiliente”, aprobada en esa Conferencia;

68. *Hacemos notar con reconocimiento* la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores;

69. *Recordamos* la resolución 68/237 de la Asamblea General, en la que esta proclamó el período 2015-2024 Decenio Internacional de los Afrodescendientes, reconociendo que las personas afrodescendientes representan un grupo diferenciado cuyos derechos humanos deben ser promovidos y protegidos, y hacemos notar que en 2021 se cumplió el vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, así como la celebración, el 31 de agosto, del primer Día Internacional de los Afrodescendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 75/170 de la Asamblea General, lo que constituye una importante oportunidad para que la región reafirme su compromiso de erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

70. *Nos comprometemos* a redoblar nuestros esfuerzos para luchar contra el racismo, todas las formas de discriminación, xenofobia y formas conexas de intolerancia, la estigmatización y el discurso de odio, por medio de la cooperación, las alianzas, la inclusión y el respeto de la diversidad;

71. *Acogemos con beneplácito* la resolución 75/314 de la Asamblea General en la que se establece el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes para contribuir a la plena inclusión política, económica y social de los afrodescendientes en las sociedades en las que viven, en pie de igualdad con los demás ciudadanos y sin discriminación de ningún tipo, y contribuir a garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y, a este respecto, acogemos con beneplácito también la elaboración de una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos de las personas afrodescendientes;

72. *Reafirmamos* la importancia de proteger y ampliar los conocimientos indígenas y tradicionales, así como las prácticas culturales, sociales y ambientales de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y su contribución a los esfuerzos e iniciativas mundiales para asegurar medios de vida sostenibles, patrones y prácticas de producción y consumo sostenibles, y la seguridad alimentaria en armonía con la naturaleza, de acuerdo con la legislación nacional;

73. *Acogemos con beneplácito* los múltiples eventos ambientales y de desarrollo sostenible que tuvieron lugar durante 2023, como el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el 18º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, así como el sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrado del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024, y aguardamos con interés la celebración de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que tendrán lugar en 2024, y, en este sentido, hacemos un llamamiento para mejorar las sinergias entre estos eventos, teniendo en cuenta las prioridades regionales intergubernamentales establecidas por el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, según proceda;

74. *Acogemos con beneplácito también* el consenso de los Emiratos Árabes Unidos, aprobado en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el que se establece el compromiso de acelerar la acción climática en este decenio decisivo, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles y la equidad, teniendo en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales y en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza, y reafirmamos nuestro pleno apoyo a las Presidencias de los 28º, 29º y 30º períodos de sesiones de la Conferencia en su labor de guiar la implementación de la Hoja de Ruta para la Misión 1,5, cuyo objetivo es incrementar significativamente la cooperación internacional y fomentar un entorno internacional propicio para fortalecer la acción y la implementación en este decenio decisivo y mantener a nuestro alcance el límite de 1,5 °C;

75. *Reconocemos* que la región es muy vulnerable a los efectos adversos del cambio climático debido a su situación geográfica y climática, y sus condiciones socioeconómica y demográfica y, en este sentido, hacemos notar con preocupación las conclusiones que figuran en los informes recientes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, incluidos el informe de síntesis del Sexto Informe de Evaluación y los informes especiales titulados *Global Warming of 1.5 °C*, *Climate Change and Land* y *The Ocean and Cryosphere in a Changing Climate*, todos los cuales presentan la mejor información científica disponible y subrayan la necesidad de incrementar urgentemente los niveles de ambición de las medidas relacionadas con el clima a fin de alcanzar los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y alentamos a todas las Partes en el Acuerdo de París a aplicarlo plenamente;

76. *Tomamos nota con preocupación* de las conclusiones del último informe de la Organización Meteorológica Mundial, *State of the Global Climate 2023*, en el que se informa, entre otras cosas, de que 2023 fue el año más cálido de los 174 años registrados en cada uno de los seis conjuntos de datos, y se subraya que los últimos nueve años —de 2015 a 2023— fueron los más cálidos desde que hay registros;

77. *Tomamos nota con satisfacción* de los resultados del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluido el resultado del primer balance mundial del Acuerdo de París y, en particular, las decisiones adoptadas que permitirán la plena implementación de las disposiciones del Acuerdo de París, aprobado en virtud de dicha Convención, de forma coherente con sus objetivos a largo plazo y la integridad medioambiental, y acogemos con beneplácito las históricas decisiones de establecer y poner en marcha el fondo de pérdidas y daños, aprobadas en el 27º período de sesiones de la Conferencia, en Sharm El-Sheikh (Egipto) y el 28º período de sesiones de la Conferencia, en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), respectivamente, así como los compromisos asumidos en el 28º período de sesiones, por un total de 792 millones de dólares, para la capitalización inicial del fondo;

78. *Destacamos* la importancia de fortalecer la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de asegurar que los recursos asignados para su aplicación permitan el efectivo cumplimiento del mandato en ella establecido, poniendo de relieve, en ese sentido, la necesidad de intensificar nuestros esfuerzos para la adaptación a las consecuencias adversas del cambio climático y de aumentar el acceso a financiamiento climático internacional para apoyar las medidas de mitigación y adaptación en los países en desarrollo, sobre todo aquellos que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que nadie se quede atrás;

79. *Ponemos de relieve* la necesidad de aumentar considerablemente el financiamiento climático, que es adicional a la asistencia oficial para el desarrollo, a fin de apoyar las acciones de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, y de lograr un mejor acceso a los flujos internacionales de financiamiento climático, haciendo especial hincapié en el aumento de la resiliencia de los más vulnerables, y, a este respecto, aspiramos a reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza, incluso situando los flujos de financiamiento en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero;

80. *Reafirmamos* nuestro apoyo al establecimiento de un nuevo objetivo colectivo cuantificado, bajo la presidencia de Azerbaiyán del 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en 2024, a partir de un mínimo de 100.000 millones de dólares al año y antes de 2025, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo, y recordamos que, en la decisión sobre los resultados del primer balance global aprobada en el 28º período de sesiones, se reconoce que el desfase es cada vez mayor entre las necesidades

de las partes que son países en desarrollo y el apoyo que se presta y moviliza para ayudarlas a realizar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, resaltando que dichas necesidades se estiman actualmente entre los 5,8 billones y los 5,9 billones de dólares para el período anterior a 2030;

81. *Recalamos*, en vista de la alta vulnerabilidad de la región al cambio climático, la necesidad de promover urgentemente la adopción de políticas y planes que contribuyan eficazmente a aumentar la resiliencia ante los desastres provocados por el clima, así como a alcanzar las metas del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y los objetivos a largo plazo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Acuerdo de París, entre otras cosas y cuando sea posible, tomando en consideración el cambio climático en la política macroeconómica, la planificación fiscal, la presupuestación, el riesgo crediticio, la gestión de la inversión pública y las prácticas de adquisición;

82. *Acogemos con beneplácito* las contribuciones determinadas a nivel nacional actualizadas y presentadas en 2023 y pedimos que las contribuciones determinadas a nivel nacional que se actualicen y presenten en 2024 reflejen el mayor nivel de ambición posible, en consonancia con los principios de progresividad y no regresividad y los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París;

83. *Acogemos con beneplácito también* la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidos sus cuatro objetivos y 23 metas que han de implementarse hacia 2030, en la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Montreal (Canadá) y aguardamos con interés la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, que se celebrará en Colombia, del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024;

84. *Reconocemos* la proclamación de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y acogemos con beneplácito la declaración titulada “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad”, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, dedicada al tema general “Intensificar las acciones en pro de los océanos basadas en la ciencia y la innovación para implementar el Objetivo 14: balance, alianzas y soluciones”, celebrada del 27 de junio al 1 de julio de 2022;

85. *Acogemos con beneplácito* la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), que tuvo lugar del 22 al 24 de marzo de 2023, y esperamos con interés la puesta en práctica de los compromisos voluntarios, las promesas y las medidas incluidas en la Agenda para la Acción sobre el Agua;

86. *Acogemos con beneplácito también* la aprobación del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, y exhortamos a los países a que consideren la posibilidad de firmar y ratificar el Acuerdo para su pronta entrada en vigor;

87. *Reiteramos* los llamamientos realizados en las declaraciones tituladas “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción” y “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad”, aprobadas, respectivamente, en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2017 y 2022, reconociendo también las nuevas medidas reforzadas para apoyar la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, centradas en particular en sus metas 14.2, 14.4, 14.5 y 14.6, que vencían en 2020, y aguardando con interés la adopción de medidas urgentes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025, que será organizada por Costa Rica y Francia, y la cooperación a nivel mundial, regional y subregional para alcanzar todas las metas lo antes posible y sin dilaciones indebidas;

88. *Hacemos notar con reconocimiento* la convocatoria del evento de alto nivel titulado “Inmersos en el cambio”, que tendrá lugar los días 7 y 8 de junio de 2024 en San José, para intercambiar buenas prácticas y experiencias exitosas en temas relacionados con la gobernanza y la salud de los océanos y contribuir a impulsar la acción y la implementación con vistas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025;

89. *Acogemos con beneplácito* la resolución 48/13 del Consejo de Derechos Humanos y recordamos la resolución 76/300 de la Asamblea General relativas al derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, importante para el disfrute de los derechos humanos;

90. *Reconocemos* la importancia de los derechos humanos y de la igualdad de género, así como las sustanciales contribuciones de los Pueblos Indígenas en materia ambiental, cultural y social y en la oferta de soluciones eficaces a los retos ambientales actuales;

91. *Alentamos* y apoyamos el uso del Marco Mundial de Seguimiento Urbano, como marco de referencia de las Naciones Unidas para dar seguimiento al desarrollo urbano, a fin de mejorar la presentación de informes sobre la Nueva Agenda Urbana y la adaptación al contexto local de la Agenda 2030;

92. *Reconocemos* que la mejora de la calidad ambiental en nuestras ciudades es uno de los desafíos por delante para alcanzar el desarrollo sostenible, para lo que serán necesarias medidas de los Estados miembros y otros interesados pertinentes sobre aspectos diversos como la contaminación del aire, la tierra y el agua, la escasez de agua, el saneamiento, el transporte sostenible, la producción y el consumo sostenibles, la eficiencia energética, en particular las fuentes de energía limpia, la gestión sostenible de químicos y desechos y la disminución de la pérdida y desperdicio de alimentos, teniendo en cuenta la Nueva Agenda Urbana, que promueve el ejercicio pleno del derecho a una vivienda adecuada y el derecho a un nivel de vida adecuado, sin discriminación, acogemos con beneplácito la declaración ministerial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en su segundo período de sesiones⁴, celebrado del 5 al 9 de junio de 2023 en Nairobi, y aguardamos con interés el 12^o período de sesiones del Foro Urbano Mundial, cuyo tema será “Todo comienza en casa: acciones locales para ciudades y comunidades sostenibles”;

93. *Acogemos con beneplácito* la Declaración de Buenos Aires “Instrumentos, políticas e instituciones para un desarrollo urbano inclusivo y sostenible”, aprobada en la 32^a Asamblea General del Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI), celebrada en Buenos Aires, los días 9 y 10 de noviembre de 2023, y la reunión ministerial titulada “Financiamiento para la mitigación del cambio climático en los asentamientos urbanos”, celebrada en Buenos Aires los días 10 y 11 de abril de 2023;

94. *Recordamos* la necesidad de renovar y aumentar los esfuerzos encaminados a lograr la gestión racional de los productos químicos y los desechos, tal como se expresa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos y metas pertinentes, reconocemos el Plan de Acción para la Cooperación Regional en la Gestión de Productos Químicos y Desechos aprobado por el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, que tiene por objeto, entre otras cosas, apoyar la aplicación de los acuerdos internacionales sobre productos químicos y desechos en los países de la región, y alentamos la implementación de las decisiones aprobadas en la XXII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, celebrada en Barbados los días 1 y 2 de febrero de 2021, y en la XXIII Reunión del Foro, celebrada en Panamá del 24 al 26 de octubre de 2023;

⁴ HSP/HA.2/HLS.1.

95. *Acogemos con beneplácito* la decisión adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la continuación de su quinto período de sesiones, en su resolución 5/14, de 2 de marzo de 2022, de convocar un comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, que podría incluir enfoques tanto vinculantes como voluntarios, sobre la base de un enfoque integral que aborde todo el ciclo de vida de los plásticos, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como las circunstancias y capacidades nacionales, subrayamos la importancia de alcanzar un instrumento internacional jurídicamente vinculante ambicioso para poner fin a la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, reconociendo al mismo tiempo que algunas obligaciones jurídicas derivadas de un nuevo instrumento requerirán la creación de capacidad y asistencia técnica y financiera para que los países en desarrollo y los países con economías en transición puedan aplicarlas eficazmente, y acogemos con satisfacción el compromiso asumido por los ministros durante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022 para el seguimiento activo de la decisión mediante la participación en el comité intergubernamental de negociación con la ambición de completar su labor hacia fines de 2024;

96. *Aplaudimos* la iniciativa “El Caribe primero” impulsada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe desde su trigésimo séptimo período de sesiones, celebrado en La Habana en mayo de 2018, y las sesiones de aprendizaje entre pares sobre desafíos de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Caribe, realizadas en el marco de las Reuniones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de este Foro;

97. *Reconocemos* el impacto de los desastres en el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones y la reducción de las desigualdades en América Latina y el Caribe, así como la necesidad de adoptar un enfoque para la reducción del riesgo de desastres más amplio, inclusivo y preventivo, centrado en las personas, y de reestructurar el financiamiento del riesgo de desastres para prever dicho riesgo, planificar medidas y reducirlo, tenemos la firme determinación de integrar la reducción del riesgo de desastres en los planes, políticas y estrategias a todos los niveles, para lo que destacamos la importancia de generar datos e información ambiental y territorial para la toma de decisiones por parte de los gobiernos y encargados de la formulación de políticas, de acuerdo con las prioridades nacionales, y considerando los mecanismos de coordinación multidisciplinaria e interinstitucional, subrayamos la urgente necesidad de nuevos enfoques conceptuales y analíticos para mejorar la forma de comprender y gestionar la dinámica de los riesgos, así como los complejos factores interrelacionados que los impulsan y los efectos en cascada que producen, acogemos con beneplácito los resultados de la Octava Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y el Caribe, celebrada en Punta del Este (Uruguay) del 28 de febrero al 2 de marzo de 2023, y reconocemos que el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, incluida su disposición fundamental de “reconstruir mejor”, proporciona orientación para una recuperación sostenible del COVID-19 y también para identificar y abordar los factores subyacentes del riesgo de desastres de manera sistemática;

98. *Observamos con preocupación* que el costo humano y financiero de los desastres está aumentando rápidamente, atrapando a los países en un ciclo continuo de respuesta de emergencia y limitando la capacidad de los gobiernos para lograr un desarrollo sostenible, por lo que se refuerza la necesidad de acelerar la aplicación del Marco de Sendái y mejorar la gobernanza del riesgo a través de un compromiso multisectorial a nivel nacional y local, situando la reducción del riesgo de desastres en el centro de los esfuerzos relacionados con el desarrollo sostenible y el cambio climático, así como de la Nueva Agenda Urbana;

99. *Reafirmamos* la importancia de que se refuerce la cooperación internacional frente a los peligros naturales y antropogénicos, como los relacionados con las condiciones meteorológicas, incluidos los causados por ciclos climáticos naturales como los fenómenos de El Niño-Oscilación Austral y La Niña, al

tiempo que expresamos profunda preocupación por el hecho de que se están desarrollando las condiciones para que se dé el fenómeno de El Niño en 2023/24, lo que podría dar lugar a un aumento de las temperaturas en el mundo y a alteraciones meteorológicas y climáticas, que podrían tener repercusiones medioambientales, económicas y sociales profundas y de gran alcance en todo el planeta, especialmente en los países en desarrollo, y pedimos que se formulen estrategias que tengan en cuenta los riesgos, herramientas de financiamiento de los riesgos, como enfoques financieros basados en previsiones y mecanismos de seguros frente al riesgo de desastres, y sistemas coordinados de alerta temprana multirriesgos, en el marco de los cuales se comuniquen oportunamente los riesgos a nivel local, nacional y regional;

100. *Acogemos con beneplácito* la celebración de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 para evaluar los progresos realizados en la integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas, los programas y las inversiones a todos los niveles, definir las buenas prácticas, las deficiencias y los problemas y acelerar los avances hacia el logro de los objetivos del Marco de Sendái y sus siete metas mundiales para 2030, hacemos notar su declaración política aprobada en 2023⁵ y alentamos a los Estados a que evalúen e informen sobre los progresos, las deficiencias y los desafíos en la aplicación del Marco de Sendái;

101. *Observamos con aprecio* el apoyo constante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a los países miembros en la realización de evaluaciones de daños y pérdidas tras los desastres, las más recientes llevadas a cabo en Honduras y Guatemala tras el paso de la tormenta tropical Julia en 2022, al tiempo que expresamos nuestra solidaridad por los recientes efectos de los huracanes y otros fenómenos hidrolimáticos en otros países de la región, incluidos Belice, Colombia, Cuba, el Ecuador, El Salvador, Jamaica, México, Nicaragua y el Paraguay, y reconocemos que los objetivos orientados al desarrollo sostenible, como el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la desigualdad y la promoción de ciudades y asentamientos sostenibles, están intrínsecamente ligados al éxito de la gestión y la reducción del riesgo de desastres;

102. *Reiteramos* que la región, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, sigue enfrentando los efectos adversos del cambio climático y los desastres y, en este sentido, reconocemos los desafíos económicos, incluidos los niveles insostenibles de deuda, que se derivan en parte de los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta, así como la necesidad de establecer en América Latina y el Caribe alianzas creativas e innovadoras para el desarrollo sostenible relacionadas con el medio ambiente, la resiliencia climática y la recuperación pospandemia;

103. *Exhortamos* a los Estados Miembros a redoblar los esfuerzos destinados a promover la bioeconomía como elemento facilitador del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones y a que adopten las medidas necesarias para tener en cuenta los efectos y los beneficios socioeconómicos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes, así como los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, en los programas y políticas pertinentes a todos los niveles, de conformidad con la legislación, las circunstancias y las prioridades nacionales;

104. *Reconocemos* que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo sostenible en las tres dimensiones de este, así como del seguimiento y examen de los progresos realizados en la implementación de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel nacional, regional, mundial y local, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países y respetando las políticas y prioridades nacionales, y que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible en función de sus circunstancias y prioridades nacionales;

⁵ Resolución 77/289 de la Asamblea General.

105. *Acogemos con beneplácito* los constantes esfuerzos de los países de nuestra región para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, mediante su incorporación en las políticas públicas, los arreglos institucionales y el seguimiento y examen a nivel nacional y local, y el fortalecimiento de la participación de actores locales y otros a nivel nacional, según proceda, para el logro del desarrollo sostenible, alentamos a esos países a continuar profundizando sus esfuerzos nacionales en ese sentido y a participar en un intenso intercambio de conocimientos entre pares y asociados en toda la región, y destacamos a ese respecto los 28 mecanismos nacionales de coordinación para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el aumento del número de iniciativas nacionales y subnacionales para promover la articulación entre prioridades, planes y presupuestos para el desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como los esfuerzos para la concienciación y la capacitación para la difusión de la Agenda y su relación con los objetivos para el desarrollo nacional;

106. *Acogemos con beneplácito también* las numerosas contribuciones y la ayuda prestada por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional, orientadas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reiteramos la necesidad de que sus actividades se lleven a cabo de forma coherente y coordinada y estén alineadas con las políticas y prioridades nacionales;

107. *Acogemos con beneplácito además* las medidas adoptadas por el Secretario General para fortalecer y adaptar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a efectos de que preste un mejor apoyo a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante el reposicionamiento de dicho sistema, en particular por medio de un sistema de coordinadores residentes fortalecido e independiente, y con el apoyo de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y su presencia regional, y reiteramos nuestro compromiso y apoyo al Secretario General en la promoción, la aplicación y el seguimiento respectivo de sus medidas a este respecto;

108. *Acogemos con beneplácito* los esfuerzos del Secretario General en la formulación de las recomendaciones para aprovechar los activos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, reconociendo las medidas adoptadas en aras de un mejor posicionamiento de dichos activos para apoyar a los países y acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región;

109. *Tomamos nota* de la presentación del informe sobre los resultados de todo el sistema de la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe 2023, y tomamos nota también de la práctica de convocar a la Plataforma de Colaboración Regional de las Naciones Unidas y a los Coordinadores Residentes de América Latina y el Caribe durante las reuniones del Foro, en el caso de estos últimos tras celebrar consultas previas con sus respectivos homólogos públicos nacionales, como una oportunidad para interactuar con el mecanismo regional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con los Estados miembros del Foro y fortalecer el nexo entre el trabajo analítico, normativo y operativo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional;

110. *Acogemos con beneplácito* las medidas y compromisos detallados del Secretario General para mejorar la oferta del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países a los que prestan servicios las oficinas multipaíses, a fin de garantizar un apoyo técnico y normativo más adaptado, una capacidad y una presencia física mayores y alineadas, un apoyo normativo reforzado con respecto al financiamiento para el desarrollo, los sistemas de datos, la recopilación de datos desglosados y la utilización de datos para una adopción de decisiones informada, así como una mejor integración y participación de los Estados en los foros y procesos intergubernamentales y el fomento de la cooperación Sur-Sur, la cooperación triangular y el aprendizaje mutuo a nivel regional, y encomiamos la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en el apoyo de sus Estados miembros y miembros asociados que reciben servicios de las oficinas multipaíses en la región;

111. *Reafirmamos* el papel de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como componente esencial del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, dada su capacidad de i) convocatoria, como plataforma intergubernamental para el asesoramiento y el diálogo sobre políticas, ii) actuar como centro de estudios para el diseño de análisis y recomendaciones de política, y iii) proveer apoyo normativo, cooperación técnica y fortalecimiento de capacidades a sus Estados miembros, y, a este respecto, destacamos la importancia de asegurar recursos suficientes del presupuesto ordinario para cumplir el mandato de la Comisión;

112. *Celebramos* el funcionamiento de la Plataforma Regional de Conocimiento sobre la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe (SDG Gateway), desarrollada de manera interinstitucional por el sistema de las Naciones Unidas en la región bajo el liderazgo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, como una herramienta clave para apoyar las capacidades de los países, así como de otros interesados, en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, alentamos a los países de la región a utilizar esta Plataforma para promover el trabajo colaborativo y de cooperación horizontal en el cierre de brechas respecto de la disponibilidad de datos para el seguimiento de la Agenda 2030, e invitamos a los países a difundir la información estadística correspondiente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible por medio de sistemas en línea que puedan integrarse con la Plataforma;

113. *Tomamos nota* del séptimo informe sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, titulado *América Latina y el Caribe ante el desafío de acelerar el paso hacia el cumplimiento de la Agenda 2030: transiciones hacia la sostenibilidad*⁶ y preparado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

114. *Encomiamos* a los 31 países de la región⁷ que ya han presentado los exámenes nacionales voluntarios en la serie de sesiones ministeriales del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, y a los 8 países⁸ que se preparan para hacerlo en 2024 —todos los cuales presentan un segundo, tercer o cuarto examen— y destacamos el compromiso y el liderazgo demostrados por esos países en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular integrándola en sus estrategias nacionales y adaptando sus arreglos institucionales;

115. *Hacemos notar* los esfuerzos de los gobiernos subnacionales y locales que han realizado exámenes locales voluntarios, dando muestra de la creciente voluntad política y compromiso de sus ciudades y regiones con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como de su interés por apoyar activamente los procesos de seguimiento y examen;

116. *Alentamos* a los países a que realicen exámenes periódicos e inclusivos, dirigidos e impulsados por el país, de los progresos realizados a nivel nacional y local;

117. *Reconocemos* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, en cuanto mecanismo regional para dar seguimiento y examinar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, sus medios de implementación y la Agenda de Acción de Addis Abeba, con vistas al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, se ha convertido en un ejemplo de la coordinación regional de múltiples

⁶ LC/FDS.7/3.

⁷ Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

⁸ Belice (segundo examen), Brasil (segundo examen), Colombia (cuarto examen), Costa Rica (tercer examen), Ecuador (tercer examen), Honduras (tercer examen), México (cuarto examen) y Perú (tercer examen).

actores, como los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado, el sector académico y la sociedad civil, para llevar adelante la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe;

118. *Resaltamos* el compromiso de los países de la región de abordar los desafíos estadísticos y avanzar en la generación de datos de calidad para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera oportuna, en particular mediante el fortalecimiento de los sistemas estadísticos para garantizar datos confiables y desagregados que faciliten un análisis detallado de los avances realizados en relación con los Objetivos, a fin de identificar las desigualdades y las necesidades de los más vulnerables, y reconocemos la contribución de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y del Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe de la Conferencia Estadística de las Américas a los indicadores de la región, recomendamos que continúen contribuyendo al marco regional de indicadores para el seguimiento estadístico regional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, y alentamos a la Conferencia Estadística de las Américas a seguir analizando las capacidades estadísticas nacionales de la región para identificar áreas de cooperación, en consulta con los respectivos gobiernos, con miras a avanzar en la producción de datos desagregados, accesibles, oportunos y confiables;

119. *Encomiamos* al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible por ofrecer oportunidades útiles para el intercambio de mejores prácticas y enseñanzas adquiridas entre múltiples interesados en las sesiones de aprendizaje entre pares sobre arreglos institucionales, mediciones nacionales y desafíos y prioridades, desafíos en el Caribe, enfoques de participación en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, plataformas para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, continuidad en la implementación de la Agenda 2030, institucionalidad, planificación y presupuesto para la Agenda 2030, implementación nacional y local de la Agenda 2030, capacidades estadísticas, medición y georreferenciación, y exámenes locales voluntarios, que se han llevado a cabo durante las siete Reuniones del Foro convocadas hasta la fecha, y recomendamos continuar incluyendo en dichas Reuniones sesiones de aprendizaje entre pares sobre otros temas de interés que puedan surgir, cuando se solicite y el Foro así lo defina;

120. *Acogemos con beneplácito* la participación y las contribuciones de los miembros asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en el Foro, reconocemos sus limitaciones políticas y económicas específicas y sus vulnerabilidades en su afán de alcanzar el desarrollo sostenible, y alentamos su continua inclusión, según proceda, en la labor de la Comisión y de sus órganos subsidiarios;

121. *Reafirmamos* el papel de la sociedad civil como una fuerza impulsora para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región, acogiendo con satisfacción la labor que realiza para reforzar su participación en el Foro, en particular mediante el Foro de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes de América Latina y el Caribe y el Mecanismo de Participación de Sociedad Civil en la Agenda de Desarrollo Sostenible y en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, aprobado por la sociedad civil en el marco de la Segunda Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, así como su participación en las Reuniones Tercera, Cuarta y Quinta del Foro y sus correspondientes declaraciones, y esperamos su participación y contribución significativas en la Séptima Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible;

122. *Acogemos con beneplácito* las contribuciones de todos los interesados pertinentes para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región, y la participación, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 700(XXXVI) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, de los parlamentarios, los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y el sector académico en la Séptima Reunión del Foro, y los alentamos a continuar su compromiso constante de asegurar que nadie se quede atrás;

123. *Recomendamos* que la Presidencia del trigésimo noveno período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe presente estas conclusiones y recomendaciones y el resumen de la Presidencia como contribuciones regionales al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2024 bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, junto con el informe sobre los resultados de todo el sistema de la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe 2023, para su debida consideración, así como que los ponga a disposición de otros eventos y procesos regionales e internacionales pertinentes;

124. *Solicitamos* que esta contribución regional, que refleja el compromiso de los países de la región con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y destaca los desafíos, prioridades y avances logrados en la región en la implementación de la Agenda, sea considerada como insumo para las conclusiones y recomendaciones convenidas en el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y para la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible por sus respectivos facilitadores;

125. *Solicitamos* a la Presidencia del Consejo Económico y Social que las contribuciones del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible se integren en las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para enriquecer sus debates, destacar las expectativas de la región en dicha plataforma global y asegurar la coherencia en la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles: nacional, regional y mundial;

126. *Nos comprometemos* a participar activamente en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en relación con el seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el fin de aprovechar las lecciones aprendidas a este respecto;

127. *Expresamos* nuestro más profundo agradecimiento a la Argentina, en su calidad de Presidente del Foro, y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, por su liderazgo en la convocatoria de la Séptima Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible;

128. *Acogemos con beneplácito* la convocatoria del cuadragésimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que se celebrará en el Perú, del 9 al 11 de octubre de 2024.